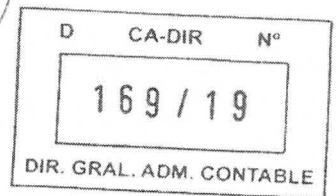




"2019 – Año de la Exportación"



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 07 OCT 2019

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002023/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa Por Monto N° 45/19 relativa a "Cursos de Capacitación Informática".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante DCADIR N° 131/19 de fecha 13 de agosto de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 36/71; con encuadre legal en artículo 9°, inciso 5, apartado: a) – 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 72 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 73 y las acreditaciones de fojas 74.

Que a fojas 76 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 23 de agosto de 2019 en la cual consta la recepción de DOS (2) ofertas pertenecientes a SYSTEMNET S.A. obrante a fojas 78/123 e IT COLLEGE S.A. obrante a fojas 124/137.

Que a fojas 146/147 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación N° 84/2019, se expidió aconsejando: DESESTIMAR – las ofertas de SYSTEMNET S.A. por superar el límite establecido para el tipo de procedimiento que se trata, en un todo de acuerdo con el artículo 9, ap. 6 del citado Reglamento, e IT COLLEGE S.A. por cotizar de manera parcial el renglón N°1.

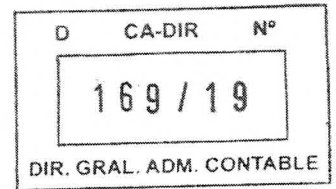
Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 148/149.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



"2019 - Año de la Exportación"



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por Monto N° 45/19 relativo a "Cursos de Capacitación Informática".

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas de SYSTEMNET S.A. – CUIT: 30-70714639-3 y de IT COLLEGE S.A. – CUIT: 30-70199110-5, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Declárase fracasado el procedimiento citado precedentemente.

ARTÍCULO 4º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del citado Reglamento.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN